

## 1º ESO (extracto de la programación)

### **5. Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos**

La normativa vigente señala que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

La evaluación requiere el empleo de herramientas adecuadas a los conocimientos y competencias, que tengan en cuenta situaciones y contextos concretos que permitan a los alumnos demostrar su dominio y aplicación, y cuya administración resulte viable.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se aborda, habitualmente, a través de diferentes técnicas aplicables en el aula. Al evaluar competencias, los métodos de evaluación que se muestran más adecuados son los que se basan en la valoración de la información obtenida de las respuestas del alumnado ante situaciones que requieren la aplicación de conocimientos.

En el caso de determinadas competencias se requiere la observación directa del desempeño del alumno, como ocurre en la evaluación de ciertas habilidades manipulativas, actitudes (hacia la lectura, la resolución de problemas, etc.) o valores (perseverancia, minuciosidad, etc.). Y, en general, el grado en que un alumno ha desarrollado las competencias podría ser determinado mediante procedimientos como la resolución de problemas, la realización de trabajos y actividades prácticas. Junto con estos instrumentos, utilizamos también pruebas administradas colectivamente, que constituyen el procedimiento habitual de las evaluaciones nacionales e internacionales que vienen realizándose sobre el rendimiento del alumnado.

Los procedimientos de evaluación que nuestro centro utiliza para el desarrollo del proceso de evaluación son los siguientes:

➤ **PROCEDIMIENTO 1: Elaboración de tareas / proyectos. Análisis de las producciones del alumno.**

El alumno realizará una serie de tareas y/o proyectos diseñados por los docentes del departamento de matemática para evaluar las competencias clave. Estas tareas representarán el 15 % de la nota final del trimestre.

➤ **PROCEDIMIENTO 2: Realización de exámenes escritos y pruebas objetivas.**

Se realizará una prueba de evaluación por unidad, salvo algún caso especial que podría ser sobre dos temas. Constarán de actividades similares a las realizadas en clase y los referentes serán los criterios de evaluación del punto 4 recogidos en la programación docente del departamento.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

#### ➤ **Calificación de cada evaluación**

El 85 % de la nota de la evaluación será la media de las notas obtenidas en las distintas pruebas específicas realizadas por evaluación que serán al menos dos. (procedimiento de evaluación nº 2)

El 15 % restante corresponderá al trabajo observado en clase (resolución diaria de los ejercicios que se propongan, atención y actitud positiva ante la asignatura, participación en Teams, presentación de los trabajos exigidos...) así como la expresión y comprensión oral (procedimiento de evaluación nº 1)

La nota de la evaluación será: **Insuficiente** si la suma de las notas obtenidas en los apartados anteriores es inferior a 5, **Suficiente** si la suma de las notas obtenidas en los apartados anteriores varía entre 5 y 6, **Bien** si la anterior suma oscila entre 6 y 7, **Notable** si la suma obtenida es superior a 7 e inferior a 9 y **Sobresaliente** si la suma supera el 9.

#### ➤ **Recuperación de las evaluaciones**

Al finalizar la 1ª, 2ª y 3ª evaluación, el alumnado que haya tenido una calificación inferior a 5 realizará según el caso:

- Entregar las tareas y/ o proyectos no realizados o no superados.
- Realizar un examen de recuperación en el que se evaluará los saberes y competencias no adquiridas.
- Entregar las tareas y/ o proyectos no realizados y realizar un examen de recuperación sobre saberes y competencias no adquiridas.

La nota de la recuperación será:  $n_0 = 0,15 \times n_1 + 0,85 \times n_2$ , donde:

$n_1$ = procedimiento nº 1;  $n_2$  = la nota de la recuperación.

### **Calificación final**

Una vez realiza la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones, entendiendo como calificación de evaluación lo siguiente:

- Si el alumno aprobó la evaluación se tomará la nota de dicha evaluación sin truncamiento.

- Si el alumno suspendió la evaluación y suspendió el examen de recuperación se tomará la mayor de las dos notas.

- Si el alumno suspendió la evaluación y aprobó la recuperación se tomará el valor  $n_0$ .

La calificación será:

- **Suficiente** si la media de las notas obtenidas en los apartados anteriores varía entre 5 y 6,

- **Bien** si la anterior media oscila entre 6 y 7,

- **Notable** si la media obtenida es superior a 7 e inferior a 9.

- **Sobresaliente** si la media supera el 9.

Realizadas las 3 evaluaciones, para **aprobar la asignatura el alumno deberá tener una nota media por redondeo de las tres evaluaciones de 5 o más.**

En caso de que la calificación fuera insuficiente el alumno deberá:

- Entregar las tareas y/ o proyectos no realizados o no superados.

- Realizar un examen de recuperación en el que se evaluará los saberes y competencias no adquiridas.

- Entregar las tareas y/o proyectos no realizados y realizar un examen de recuperación sobre saberes y competencias no adquiridas.

Finalizada esta fase se procederá a realizar nuevamente la media aritmética y la calificación final será:

- Insuficiente si la media es inferior a 5.

- **Suficiente** si la media de las notas obtenidas varía entre 5 y 6,

- **Bien** si la anterior media oscila entre 6 y 7,

- **Notable** si la media obtenida es superior a 7 e inferior a 9.

- **Sobresaliente** si la media supera el 9.

*Excepcionalmente, por diversas circunstancias que pudieran intervenir en el rendimiento del alumno a lo largo del curso, el profesor puede aumentar (nunca disminuir) la calificación final atendiendo a tales circunstancias excepcionales (como cambios positivos y radicales de actitud hacia la asignatura, problemas personales superados, etc.). Al respecto, el profesor tendrá en cuenta y juzgará en consecuencia, en último caso, el grado de consecución de los objetivos y competencias previstos.*

**Evaluación competencial:**

